



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 2 de Agosto de 2005.

RES. N° 614 /2005

VISTO:

La Res. CM N° 324/05 y la Actuación N° 7945/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, remitida por el Dr. Jose Luis Mandalunis, Fiscal General, la agente Maria Cristina Morales, Auxiliar de Servicio en la Fiscalia ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Res. CM. N° 324/05.

Que en la Resolución antes mencionada se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a la Sra. Morales, a partir del día 28 de febrero de 2005 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que mediante la Actuación de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del Centro Medico Belgrano y certificado médico, donde consta que la misma obtuvo el alta medica y se reintegro a sus tareas laborales el día 2 de mayo de 2005.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Sra. Morales hasta el día 1° de mayo de 2005, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por concluida a la agente Maria Cristina Morales, Auxiliar de Servicio en la Fiscalia ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento hasta el día 1° de mayo de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal, y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesado a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 614 /2005

Carla Cavaliere

Maria Magdalena Fraízoz

L. Carlos Rosenfeld

Jorge D. Caputo

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

Diego May Zubiría